



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
Consejo de Facultad de Ciencias
Sede Bogotá

RESOLUCIÓN N° 0796

(Acta 022 del 24 de octubre de 2019)

“Por la cual se AVALA Intercambio a unos estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ciencias”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS

En uso de sus funciones delegadas en el Parágrafo IV del Artículo 4 de la Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica y,

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 4 de la Resolución 105 de 2017 de la Vicerrectoría Académica reglamenta los requisitos para los intercambios académicos de estudiantes.

QUE 1. LUDVISON MIGUEL HERRERA URREGO con DNI 1012422138, del programa de Biología, a través del Comité Asesor de Pregrado de Biología, solicitó al Consejo de Facultad aval para cursar asignaturas en la Universidad de Alicante en España, 27 de Enero de 2020 hasta el 09 de julio de 2020.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Biología en su sesión del 15 de octubre de 2019, Acta No.34, recomendó otorgar aval para realizar la movilidad académica para cursar asignaturas.

QUE 2. CAMILA ANDREA SANCHEZ TRUJILLO con DNI 1032490834, del programa de Geología, a través del Comité Asesor de Pregrado de Geociencias, solicitó al Consejo de Facultad aval para cursar asignaturas en la Université Paris Diderot-Paris 7, del 05 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Geociencias en su sesión del 07 de octubre de 2019, Acta No.23, recomendó otorgar aval para realizar la movilidad académica para cursar asignaturas.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AVALAR movilidad académica internacional para 2020-01 en la Universidad de Alicante en España, del 27 de Enero de 2020 hasta el 09 de julio de 2020, con el siguiente cuadro de equivalencia, al estudiante LUDVISON MIGUEL HERRERA URREGO con DNI 1012422138 del programa de Biología

Asignaturas a cursar en Universidad de Alicante	Asignaturas a equivaler en el Plan 2513 Programa de Biología	
Nombre	Código	Nombre
2017538 - Biología celular	2017522	Biología celular
26529 - Fisiología Vegetal	2017538	Fisiología Vegetal
26525 - Fisiología Animal	2017517	Fisiología Animal

26534 - Fisiología Desarrollo Vegetal	2017842	Fisiología del crecimiento y desarrollo Vegetal
26551 - Eco fisiología vegetal	2017842	relaciones eco fisiológicas planta suelo agua
26524 -Microbiología	2017543	Microbiología

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. La estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2020 según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 2. AVALAR movilidad académica internacional para 2020-01* en la Université Paris Diderot, del 05 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, con el siguiente cuadro de equivalencia, al estudiante CAMILA ANDREA SANCHEZ TRUJILLO con DNI 1032490834 del programa de Geología.

Asignaturas a cursar en Universidad de Alicante	Asignaturas a equivaler en el Plan 2517 Programa de Geología.	
Nombre	Código	Nombre
39HUO8TR - Télédétection et géophysique spatiale.		Electiva
39DU18TE - Surveillance environnementale et Restauration des milieux.		Electiva
Géoénergies : pétrole et énergies décarbonées (B. Ménez).		Electiva
Volcanic observatory field trip.		Electiva
Remote sensing of tectonic and volcanic deformation.		Electiva

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. La estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2020 según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente decisión a los estudiantes haciéndole saber que contra la misma procede recurso de reposición ante el Consejo de Facultad y en subsidio de apelación ante el Consejo de Sede, recursos que deben ser presentados con el lleno de los requisitos exigidos por el Artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución en la Secretaría de Facultad de Ciencias.

ARTÍCULO 4. ENVIAR copia a la Dirección de Área Curricular de Biología, Geociencias, a la Secretaría de Facultad de Ciencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).



JAIRO ALEXIS RODRÍGUEZ LÓPEZ
EL PRESIDENTE *Jairo A.L.*



CESAR AUGUSTO GÓMEZ SIERRA
EL SECRETARIO